



Trujillo, 08 de Abril de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRTC

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 098-2024-GRLL-GGR/GRTC, y Oficio N° 105-2024-GR-LL-GGR-GRTC-OAD de la Oficina de Administración por el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad Año 2024, Informe N°006-2024-GR-LL-GGR/GRTC-OADM-AABST del Área de Abastecimiento, y Proveído N° 1448-2024-GRLL-GGR/GRTC que autoriza el acto administrativo solicitado por el que se deriva el presente expediente digital, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2024-GRLL-GGR/GRTC de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad, correspondiente al Año Fiscal 2024, figurando la Contratación de Uniforme Institucional de Damas y Caballeros, Contratación de Adquisición de Insumos (PVC) para emisión de Licencias de Conducir y la Contratación de Adquisición de Insumos (TESLIN) para emisión de Licencias de Conducir;

Que, con Informe N° 006-2024-GR-LL-GGR/GRTC-OADM-AABST de fecha 05 de abril de 2024, el Área de Abastecimiento considera que es necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2024 en razón a que las áreas usuarias han solicitado las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades acorde a lo que requieren para el cumplimiento de sus funciones, esto en concordancia con lo dispuesto en el inciso b) del numeral 27.2 del artículo 27° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobado con la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0014-2021-EF/54.01, modificada con la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2022-EF/54.01, por lo que considera necesario la **INCLUSIÓN** en el PAC de bienes incluidos en el CMN y la **EXCLUSIÓN** del mismo de bienes programados, relacionados a los Items Contratación de Uniforme Institucional de Damas y Caballeros, Contratación de Adquisición de Insumos (PVC) para emisión de Licencias de Conducir y la Contratación de Adquisición de Insumos (TESLIN) para emisión de Licencias de Conducir, acorde a lo normado en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que establece “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*”, siendo concordante con lo dispuesto en el numeral 7.5.1 del Item 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE que señala “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades*”, considerando que las modificaciones de inclusión de procedimientos de selección están sustentadas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, y no a través de modificaciones presupuestales, por lo que no requiere de disponibilidad presupuestal,





verificándose que dichas modificaciones obran en el Anexo N° 06 Aprobación de Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades (N° 003-004-005);

Que, con Oficio N° 105-2024-GRLL-GGR/GRTC-OAD de fecha 05 de abril de 2024, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia Regional su autorización para la modificación del PAC 2024, la que lo autoriza con Proveído N° 1448-2024-GRLL-GGR/GRTC de la misma fecha, derivándolo a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo respectivo;

Que, teniendo como marco normativo el numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF concordante con el numeral 7.5.1, 7.5.2 y 7.5.3 del Item 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria que regula disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, **modificación**, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones de las Entidades del Sector Público, que establece que éste puede ser modificado durante el curso del año fiscal, que debe contar con el sustento presupuestal respectivo, quedando establecido en la Conclusión del Informe N° 006-2024-GR-LL-GGR/GRTC-OADM-AABST que este se sustenta con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 785-2023-GRLL/GOB, pues con ello se garantiza la programación de los recursos suficientes para atender, motivo por el cual es procedente aprobar la modificación por **INCLUSIÓN** propuesta para dichas Adquisiciones, pues el PAC debe contener acorde al inciso a) del Item 7.2 de la Directiva del Plan Anual de Contrataciones “ *Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems*”; y la **EXCLUSIÓN** de los que no corresponden, habiendo sido dispuesta por la Titular de la entidad de conformidad con lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 2059-2012-GRLL-GA/PRE de fecha 21 de setiembre de 2012, por la cual el Presidente del Gobierno Regional La Libertad - Titular del Pliego restituye a las Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad la potestad para ejecutar procesos de selección de bienes, servicios y obras en todas sus Etapas: (i) Actos Preparatorios, (ii) Selección y (iii) Ejecución Contractual de los Procesos de Selección;

Que, estando a los considerandos precedentes y a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias y Directiva Nro. 002-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE y Acuerdo N° 001-008-2022-/OSCE-CD del Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 008-2022-/OSCE-CD formalizado con la Resolución N° D000145-2022-OSCE/PRE, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Primera **MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones La Libertad correspondiente al Año Fiscal 2024 con la **EXCLUSION** de los Items:





	DESCRIPCIÓN		TIPO PROCESO		F.F	ACCIÓN
16	Contratación de Adquisición de Uniforme Institucional de Damas y Caballeros		271 Adjudicación Simplificada		RO	EXCLUSIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN		TIPO PROCESO		F.F	ACCIÓN
3	Contratación de Adquisición de Insumos (PVC) para emisión de Licencias de Conducir		82 Licitación Pública		RDR	EXCLUSIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN		TIPO PROCESO		F.F	ACCIÓN
2	Contratación de Adquisición de Insumos (TESLIN) para emisión de Licencias de Conducir		271 Adjudicación Simplificada		RDR	EXCLUSIÓN

e **INCLUSIÓN** de Items acorde al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO SELECCIÓN	F/F	ACCIÓN	MES PROGRAMADO
12	Contratación de Adquisición de Uniforme Institucional de Damas y Caballeros	118,190.00	271 Adjudicación Simplificada	RO	INCLUSIÓN	JUNIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO SELECCIÓN	F/F	ACCIÓN	MES PROGRAMADO
5	Contratación de Adquisición de Insumos (PVC) para emisión de Licencias de Conducir	274,900.00	271 Adjudicación Simplificada	RDR	INCLUSIÓN	MAYO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones La Libertad, la difusión de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024, en el SEACE y en el Portal Institucional dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada la presente modificación a tenor de lo estipulado en el numeral 6.3 del





Artículo 6º del D.S. Nº 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Gerencial Regional a la Oficina de Administración, Área de Abastecimiento, Área Funcional de Informática y a quienes corresponda en modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOSÉ MANUEL AGURTO MONTERO
GRTC - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

